

Condenada por homicidio atenuado Le bajaron pena de 15 a seis años

◆ **ANGIE LÓPEZ A.**
angie.lopez@lateja.co.cr

Después de varios intentos a Viviana Quesada Campos, fotógrafa profesional, le bajaron la condena de 15 años de prisión a seis por la recalificación del delito cometido.

El 11 de octubre del 2002, el Tribunal Penal de Heredia sentenció a la entonces muchacha de 23 años a 15 años de cárcel por homicidio simple contra el casero José Joaquín Belgrave Soto, de 71 años.

Después del primer juicio, Quesada presentó varios recursos de casación que fueron rechazados

pero al final le aceptaron una apelación y la Sala Tercera ordenó que se le hiciera un nuevo juicio, que comenzó el 14 de marzo del 2006.

En ese debate la condenaron a seis años de cárcel por homicidio especialmente atenuado, regulado en el artículo 113 del Código Penal.

De esta manera y por el tiempo que ya había estado en el tabo (casi cuatro años), quedó en libertad el 6 de julio del 2006.

Reinaldo Villalobos, director de Adaptación Social, confirmó que Quesada ingresó al Buen Pastor por prisión preventiva del 11 de junio del 2000 al 4 de mayo del 2001 y



En el primer juicio la condenaron a 15 años en el tabo. ARCHIVO.

reingresó ya condenada el 11 de octubre del 2002 y hasta el 6 de julio del 2006.

El artículo 113 dice: “se impondrán de uno a seis años de cárcel a quien haya dado muerte a una persona hallándose el agente en estado de emoción violenta que las circunstancias hicieren excusable”.

La Teja buscó a Quesada en San Rafael de Heredia. Hoy tiene 35 años y después de unos segundos de silencio, solo dijo: “No quiero hablar de eso, gracias”.